

Designación de Nuevo Guardador de Interdicto - 2005-0721

Al Despacho de la señora Juez, hoy 16 de abril de 2021.

SALVADOR VÁZQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Por reunir los requisitos formales la solicitud de INCIDENTE para la DESIGNACIÓN DE NUEVO GUARDADOR, se procede a admitirla, y en consecuencia el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO. - ADMITIR la presente solicitud de INCIDENTE de DESIGNACIÓN DE NUEVO GUARDADOR para el interdicto GIOVANNI ELISEO NEIRA MUÑOZ, presentada por el señor WILLIAM FREDY MUÑOZ MARTINEZ, en calidad de tío del interdicto, ante el fallecimiento de la guardadora designada señora ROSA ELENA MUÑOZ MARTINEZ.

SEGUNDO. -. DAR a esta solicitud el trámite establecido en el Art. 129 y siguientes del C.G.P, en concordancia con la Ley 1306 de 2009.

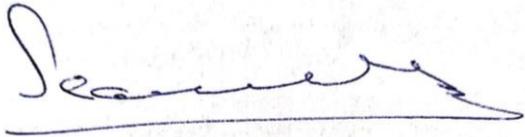
TERCERO. - NOTIFICAR al PROCURADOR JUDICIAL EN FAMILIA adscrito a este Juzgado, la existencia y admisión de este incidente, para lo de su cargo.

CUARTO. - ORDENAR que se realice por parte de la Asistente Social de la planta de personal de este Despacho un estudio social y entrevista al interdicto GIOVANNI ELISEO NEIRA MUÑOZ y al solicitante WILLIAM FREDY MUÑOZ MARTINEZ, la que se realizará a través de medios virtuales.

QUINTO. – REQUERIR al señor WILLIAM FREDY MUÑOZ MARTINEZ para que envíe un informe detallado sobre la situación actual del Señor GIOVANNI ELISEO NEIRA MUÑOZ e igualmente informe el nombre, correos electrónicos y teléfono de dos personas que conozcan sobre los hechos y puedan rendir declaración.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Pérez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ